



# RESOLUCION R-Nº 1628-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2021

Expte. N° 18.072/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0403-2020, que aprueba lo actuado en el nuevo procedimiento de Contratación Directa por Urgencia y autoriza el pago a la firma EXTINGNORT SRL, CUIL N° 30-71506163-1 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 126.905,00), por el servicio de mantenimiento de extinguidores para el Complejo Universitario; y

### CONSIDERANDO:

QUE además en dicha resolución se ordena reservar la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 93.235,00) de la partida indicada para eventuales repuestos y reparaciones en caso de desperfectos en los extintores.

QUE a fs. 193, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS solicita que se indique si la firma proveerá lo dispuesto de acuerdo al saldo pendiente de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 23.180,00), de no ser así sugiere que se emita el acto administrativo que desafecte el saldo y la reserva realizada.

QUE el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales, en fs. 196, informa que por el inicio de la Pandemia en marzo/20 la empresa EXTINGNORT no pudo concluir con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores debido al cierre del Complejo Universitario, por lo que solicita desafectar el saldo pendiente y el preventivo no comprometido.

QUE ASESORÍA JURÍDICA intervino mediante Dictamen N° 20.574, sin objeciones legales que formular.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir sin penalidad, a la empresa EXTINGNORT SRL CUIT 30-71506163-1, con domicilio en la calle Hernando de Lerma N° 756 de esta ciudad, por no concluir el servicio de mantenimiento de extinguidores para el Complejo Universitario, por el importe total de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 23.180,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar las sumas de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 23.180,00) por trabajos pendientes según presupuesto oficial, y PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 93.235,00), reservados oportunamente, de la Partida Presupuestaria indicada en el artículo 3º de la Resolución R-N° 0403-2020.

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO BIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta